



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00020833- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por la agente Flavia Romero en la cual solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo nodocente que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido designada Subsecretaria de Extensión de esta Facultad de Filosofía y Humanidades;

que por Resolución Decanal N° 38/2022, se ha designado a la agente Romero como Subsecretaria de Extensión desde el 01 de febrero de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2024;

que la Secretaría de Administración ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones y ha emitido opinión favorable al respecto;

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Flavia Romero, Leg 45937; se desempeña como Personal Nodocente categoría 366-7 del agrupamiento administrativo, con funciones en la Secretaría de Extensión desde el 05-09-2018 a la fecha y continúa; como Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Curso de Nivelación" desde el 16-09- 2018 al 15-09-2023; y que registra una antigüedad Nodocente de 12 años, cuatro meses y docente de 12 años 6 meses;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto en el Título 6 artículo 105 del Decreto 366/06;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la agente FLAVIA ROMERO, Legajo 45937, en el cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en la Secretaría de Extensión de esta Facultad, desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTICULO. 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

ckp

